



# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## Consejo Regional



### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 010-2014-GR-APURIMAC/CR.

Abancay, 28 de Marzo del 2014.

#### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día veintiocho de marzo del año dos mil catorce como Punto de Agenda: **“DISPONER a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Salud de Apurímac, ejecutar las acciones administrativas que correspondan para la Modernización de los Equipos Médicos, Financiamiento de Plazas Previstas de Médicos Especialistas y Reasignación de Médicos Especialistas al Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Abancay”**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 030-2012-GR.APURIMAC/CR de fecha 30 de octubre del 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF y Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, advirtiéndose un déficit en la cobertura de recursos humanos y equipamiento que posibilite mejorar los indicadores sanitarios, incrementando la calidad en la prestación de los servicios de la salud, en el entendido que el acceso a los servicios de salud no debe estar condicionado por la capacidad de pago de las personas sino por sus necesidades de atención;

Que, en la V Sesión Extraordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud el Gobierno Nacional, representado por las autoridades del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo, y los Gobiernos Regionales representados por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) y los directores regionales de salud establecen, un conjunto de acuerdos de carácter ejecutivo para implementar la Agenda de Prioridades de Política de Salud en la Gestión Intergubernamental 2012 – 2016, en las que se encuentra comprendido el acceso a los servicios especializados;

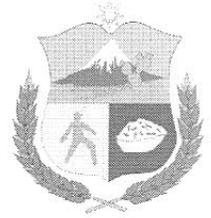
Que, es evidente que la medicina ha sufrido una gran mejoría en el último siglo gracias a la implementación y modernización de la tecnología, ya sea maquinaria pesada, tales como un respirador artificial; o refinada, como los chips y la endoscopia, esta modernización ha posibilitado que hoy en día se puedan realizar todo tipo de intervenciones quirúrgicas con el menor grado de invasión y molestia de parte del paciente; así como también las ha facilitado, reduciendo los riesgos. No cabe duda de que la calidad de vida ha progresado mucho a causa de la tecnología médica, no solo desde el punto de vista físico (el nivel de mortalidad, y mortalidad infantil disminuido marcadamente), sino también desde la manera de pensar del ser humano, puesto que muchos descubrimientos han dado explicación a dudas existenciales y enigmas, dando fin a numerosas enfermedades fatales, llevando esperanza a las personas con necesidades urgentes, como el trasplante de un órgano, siendo así en un futuro no tan lejano, la tecnología permita el descubrimiento de nuevos tratamientos contra enfermedades que en la actualidad son prácticamente incompatibles;





# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## Consejo Regional



Que, la atención especializada en salud comprende el segundo nivel de atención sanitaria al que todos los ciudadanos tienen acceso cuando los servicios de atención primaria se han agotado. Es el conjunto de recursos materiales y humanos que se ponen a disposición por parte del sistema de salud, para atender las cuestiones y problemas sanitarios de mayor complejidad, si bien la atención especializada brinda al igual que la primaria servicios ambulatorios y de urgencia; se diferencia de esta en cuanto a que, al ser el nivel más alto de atención, ofrece servicios de internamiento, este nivel de atención se ofrece en Centros de Especialidades y Hospitales, de forma Ambulatoria o en Régimen de Ingreso;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 28 de marzo del 2014, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional; visto el Dictamen de la Comisión de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Administración y Comunidades Campesinas y con el voto por unanimidad de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- “DISPONER** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Salud de Apurímac, ejecutar las acciones administrativas que correspondan para la Modernización de los Equipos Médicos, Financiamiento de Plazas Previstas de Médicos Especialistas y Reasignación de Médicos Especialistas al Hospital Regional “Guillermo Díaz de la Vega” de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Abancay.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR**, el presente Acuerdo Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

### POR TANTO:

**Mando se Registre, Publique y Cumpla.**

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil catorce.



**LILI RAMOS ANAMPA**  
**PRESIDENTA**  
**CONSEJO REGIONAL APURIMAC**